

a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 140, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 28, finca número 2.054, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 141, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 31, finca número 2.055, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 142, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 34, folio 10, finca número 2.056, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.100.000 pesetas.

Finca número 143, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 37, finca número 2.057, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 144, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 40, finca número 2.058, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 145, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 43, finca número 2.059, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 146, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 46, finca número 2.060, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 147, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 49, folio 25, finca número 2.061, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 148, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 52, finca número 2.062, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 149, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 55, finca número 2.063, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 150, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 58, finca número 2.064, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 151, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 61, finca número 2.065, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 152, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 64, finca número 2.066, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 153, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 67, finca número 2.067, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 155, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 73, finca número 2.069, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 156, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 76, finca número 2.070, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 158, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 34, folio 82, finca número 2.072, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 159, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 85, finca número 2.073, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 160, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 88, finca número 2.074, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, Elena Conde Diaz.—2.273.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María de los Ángeles López López y doña Cristina López López, contra don Fernando Matas Pérez y doña Rosario Fernández Cenizo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 24360000063/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 44.756, tomo 596, folio 212, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés. Urbana número 16, piso 3, letra D, edificio señalado con el portal 42, urbanización «Campo Claro», calle Baleares, número 4, bloque 13, en el barrio de San Nicasio, de Leganés.

Valor de tasación: 8.425.500 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—2.167.

#### MADRID

##### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 462/1993, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña María Moreno, don José Lozar Gómez, doña Amalia del C. Hevia del Olmo, don Gabriel Yusta García, doña María Julia Lozar, don Manuel Lozar Gómez y doña Isabel López Tora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

##### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 17.000.000 de pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.534, sucursal 4070, el 20 por 100 del remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración